

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**TORREJÓN DE VELASCO****PERSONAL**

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2025, una vez concluido el procedimiento selectivo mediante concurso-oposición, se ha efectuado la contratación como personal laboral fijo de Don José Miguel Pérez Delgado, con DNI ***3886**, para cubrir la plaza de peón, de la plantilla del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 33 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General de Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse otro recurso que se estime pertinente.

En Torrejón de Velasco, a 12 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Esteban Bravo Fernández.

(03/18.612/25)

